



CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

ACTA 020-SO-2019

En la ciudad de Macas a los veinte y tres días del mes de octubre de dos mil diecinueve siendo las diez de la mañana con veinte minutos, con la concurrencia del Ing. Franklin Galarza Guzmán, Alcalde del Cantón Morona, las señoras y señores concejales que integran el Concejo Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria, con la intervención del **-SEÑOR ALCALDE**, Quien manifiesta; señora Secretaria proceda a leer la Convocatoria: **SEÑORA SECRETARIA: CONVOCATORIA:** convoca a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Morona, para el día miércoles 23 de octubre de 2019 a las 10H00 en el Salón de la Ciudad del Gobierno Municipal del Cantón Morona, para tratar el siguiente orden del día: **ORDEN DEL DÍA: Primero:** Constatación del quórum, **Segundo:** Instalación de la sesión, **Tercero:** Aprobación del orden del día. **Cuarto:** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Morona Nro. **019-SO-2019**, de fecha 16 de octubre de 2019, **Quinto:** Conocimiento, análisis y aprobación de la solicitud de formalización de traspaso de dominio de una área de participación municipal de 516.17 m² de Juan Bosco Zabala Jaramillo a favor del Gobierno Municipal del Cantón Morona que no ha sido registrado oportunamente, contenido en el Memorando Nro. GMCM-GPS-2019-0646-M, de fecha 10 de octubre de 2019, suscrito por la Ab. Verónica Idrovo, Procurador Sindico, **Sexto:** Conocimiento, análisis y aprobación de los trámites de Titulación contenidos en el oficio Nro.176-SCGMCM-2019, de fecha 17 de octubre de 2019, suscrito por el Lic. Santiago Andrés Noguera, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, **Séptimo:** Conocimiento, análisis y aprobación de la solicitud de traspaso de dominio de una área verde 2 de 1.592.86 m² de Macheno Guevara Luis Flavio a favor del Gobierno Municipal del Cantón Morona que no ha sido registrado oportunamente, contenido en el Memorando Nro. GMCM-GPS-2019-0654-M, de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Ab. Verónica Idrovo, Procurador Sindico, **Octavo:** Conocimiento, análisis y aprobación de la solicitud de traspaso de dominio de una área verde de 10.000 m² de los Profesores del Colegio Don Bosco a favor del Gobierno Municipal del Cantón Morona que no ha sido registrado oportunamente, y aprobar el cambio de denominación de "parque" a bien de uso público, contenido en el Memorando Nro. GMCM-GPS-2019-0655-M, de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Ab. Verónica Idrovo, Procurador Sindico, **Noveno:** Conocimiento, análisis y aprobación de la solicitud de formalización de traspaso de dominio de una área de participación municipal Nro. 1 de 7.686.84 m² de la Urbanización Comité Barrial Ciudadela del Maestro a favor del Gobierno Municipal del Cantón Morona que no ha sido registrado oportunamente y cambio de denominación de participación municipal a bien de uso público, contenido en el Memorando Nro. GMCM-GPS-2019-0657-M, de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Ab. Verónica Idrovo, Procurador Sindico, **Décimo:** Conocimiento, análisis y aprobación de la solicitud de formalización de traspaso de dominio de una área de participación municipal Nro. 2 de 1.720.15 m² de la



Gobierno Municipal del cantón Morona

Urbanización Comité Barrial Ciudadela del Maestro a favor del Gobierno Municipal del Cantón Morona que no ha sido registrado oportunamente y cambio de denominación de participación municipal a bien de uso público, contenido en el Memorando Nro. GMCM-GPS-2019-0658-M, de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Ab. Verónica Idrovo, Procurador Sindico, **Undécimo**: Conocimiento, análisis y aprobación de la solicitud de traspaso de dominio de una área verde 1 de 3.156.15 m² de Macheno Guevara Luis Flavio a favor del Gobierno Municipal del Cantón Morona que no ha sido registrado oportunamente, contenido en el Memorando Nro. GMCM-GPS-2019-0659-M, de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Ab. Verónica Idrovo, Procurador Sindico, **Duodécimo**: Conocimiento, análisis y aprobación de la solicitud de traspaso de dominio de una área de participación municipal Nro. 3 de 2.755.62 m² de la Urbanización Comité Barrial Ciudadela del Maestro a favor del Gobierno Municipal del Cantón Morona que no ha sido registrado oportunamente y cambio de denominación de participación municipal a bien de uso público contenido en el Memorando Nro. GMCM-GPS-2019-0660-M, de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Ab. Verónica Idrovo, Procurador Sindico, **Décimo Tercero**: Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza de Reconocimiento del Asentamiento Humano y de interés social y consolidado del Barrio "Nuestra Señora del Rosario" **Décimo Cuarto**: Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate de la Reforma a la Ordenanza para la elaboración de proyectos de fraccionamiento de suelo en el Cantón Morona, **Décimo Quinto**: Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza para la Administración, organización y gestión de los escenarios deportivos a cargo del Gobierno Municipal del Cantón Morona, **Décimo Sexto**: Conocimiento de la declaratoria de utilidad pública para la apertura de trazado vial de la calle Ernesto Ochoa, una área de terreno de 922.24 m² de un bien inmueble de 4.549.44 m² ubicado en la zona centro de la parroquia General Proaño del cantón Morona provincia de Morona Santiago, de propiedad de la señora PESANTEZ CALDERÓN JULIA LEONOR, Resolución Administrativa 347-ALC-GMCM-2019, de fecha 29 de abril de 2019, **Décimo Séptimo**: Clausura.- **Primero**: CONSTATAción DEL QUÓRUM.- **LA SEÑORA SECRETARIA**: se encuentran presentes en esta sala los concejales Lic. Braulio Jaramillo Zabala, Lic. Andrés Noguera Flores, Lic. Nadia Sensú Tunki, señora Vicealcaldesa Lic. Raquel Tovar Pichama, Lic. Federico Tseremp Ayui y usted señor Alcalde Ing. Franklin Galarza Guzmán por lo tanto contamos con el quórum reglamentario señor Alcalde.-**Segundo**: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -**SEÑOR ALCALDE**: saluda y manifiesta: "hoy tenemos una gran jornada para el día de hoy así que vamos a empezar de inmediato con estas palabras declaro instalada la presente Sesión del Concejo" **Tercero**: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- **CONCEJAL FEDERICO TSEREMP**: saluda y manifiesta: "visto el momento oportuno de revisar toda la agenda establecida para esta sesión considero que este orden del día sea aprobado respectivamente para continuar con la agenda establecida.- **SEÑOR ALCALDE**: tiene apoyo la moción?- **VICEALCALDESA RAQUEL TOVAR PICHAMA**: tiene apoyo la moción.- **SEÑORA SECRETARIA**: se somete a votación ordinaria levantando la mano



Gobierno Municipal del cantón Morona

derecha los que estén de acuerdo con aprobar el orden del día , todos los Señores Concejales y el Señor Alcalde levantan la mano en consecuencia: **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2019.-** Cuarto: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA NRO. **019-SO-2019**, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019.-**VICEALCALDESA RAQUEL TOVAR PICHAMA:** saluda y manifiesta: “ en este punto del orden del día le manifiesto que no hay en ninguna parte una objeción por el cual solicito que el acta Nro. 19-SO-2019 sea aprobada.- **SEÑOR ALCALDE:** tiene apoyo la moción?.- **CONCEJAL FEDERICO TSEREMP:** tiene apoyo Señor Alcalde.- **SEÑORA SECRETARIA:** se somete a votación ordinaria levantando la mano derecha los que estén de acuerdo en aprobar el acta de la sesión anterior , todos los Señores Concejales y el Señor Alcalde levantan la mano en consecuencia: **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA NRO. 019-SO-2019, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019.-** Quinto: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE TRASPASO DE DOMINIO DE UN ÁREA DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE 516.17 M² DE JUAN BOSCO ZABALA JARAMILLO A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA QUE NO HA SIDO REGISTRADO OPORTUNAMENTE, CONTENIDO EN EL MEMORANDO NRO. GMCM-GPS-2019-0646-M, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019, SUSCRITO POR LA AB. VERÓNICA IDROVO, PROCURADOR SINDICO.-**CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA:** saluda y manifiesta: “en este caso en el punto 5, podemos ver que anteriormente en administraciones anteriores cuando se han realizado las subdivisiones en este caso lotizaciones o urbanizaciones cuando han entregado el porcentaje de área verde que dicta la ley y poder realizar este tipo de subdivisiones no se han podido inscribir o poner a nombre del municipio en este caso en su debido momento es por eso que ahora existen ciertos problemas de personas que se encuentran ya ubicadas en áreas verdes del municipio pero lastimosamente como no se tiene la inscripción formal en este caso por medio del pleno del concejo han existido algunos inconvenientes en este caso de prescripciones y personas que incluso invaden estos espacios de áreas verdes que por ley pertenecen al Gobierno Municipal, podemos revisar que en algunos puntos del orden del día se han dado este tipo de inconsistencias en este caso lo que hace la doctora Verónica Idrovo es por medio de mi persona como presidente de la comisión de planificación y presupuesto que vayamos aprobando una por una la formalización de traspaso de dominio para el área de participación municipal de diferentes personas que han hecho este tipo de trámites o subdivisiones por eso Señor Alcalde después de esta explicación me voy a permitir presentar mi moción, mi moción es: autorizar al procurador síndico, para que realice la protocolización en una de las notarías del cantón Morona, de los documentos de respaldo de la cesión del área de participación municipal de 516.17 m2, producto de la aprobación de la subdivisión de un lote de terreno denominado lote b, de 15.865.25 m2, de propiedad de Juan Bosco Zabala Jaramillo, aprobada mediante



Gobierno Municipal del cantón Morona

resolución municipal Nro. 522-RM-CM-07, de fecha 28 de noviembre de 2007, registrada con ficha nro. 23006. disponer al registrador de la propiedad la inscripción del área de participación municipal de 516.17 m2, producto de la aprobación de la subdivisión de un lote de terreno denominado lote b, de 15.865.25 m2, de propiedad de Juan Bosco Zabala Jaramillo, aprobada mediante resolución municipal Nro. 522-RM-CM-07, de fecha 28 de noviembre de 2007, a favor del Gobierno Municipal Del Cantón Morona.- cabe recalcar Señor Alcalde esta es la moción que ha pedido el señor Registrador de la Propiedad para que en este caso pueda ser registrado de una buena manera estas áreas verdes a favor del municipio.- **SEÑOR ALCALDE:** yo le felicito Señor Concejal que estemos tomando debida nota a estos problemas que lo estamos conociendo y viendo en forma permanente así que si tiene apoyo la moción para continuar señores concejales.- **VICEALCALDESA RAQUEL TOVAR PICHAMA:** tiene apoyo.- **SEÑORA SECRETARIA:** se somete a votación ordinaria levantando la mano derecha los que estén de acuerdo con esta moción todos los Señores Concejales y el Señor Alcalde levantan la mano en consecuencia: **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL PROCURADOR SÍNDICO, PARA QUE REALICE LA PROTOCOLIZACIÓN EN UNA DE LAS NOTARIAS DEL CANTÓN MORONA, DE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LA CESIÓN DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE 516.17 M', PRODUCTO DE LA APROBACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO LOTE B, DE 15.865.25 M2, DE PROPIEDAD DE JUAN BOSCO ZABALA JARAMILLO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 522-RM-CM-07, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007, REGISTRADA CON FICHA NRO. 23006. DISPONER AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD LA INSCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE 516.17 M2, PRODUCTO DE LA APROBACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO LOTE B, DE 15.865.25 M2, DE PROPIEDAD DE JUAN BOSCO ZABALA JARAMILLO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 522-RM-CM-07, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007, A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.** Sexto: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS TRÁMITES DE TITULACIÓN CONTENIDOS EN EL OFICIO NRO.176-SCGMCM-2019, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL LIC. SANTIAGO ANDRÉS NOGUERA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. - **CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA:** en este caso como podemos ver en el punto del orden del día señores concejales tenemos dos trámites de titulación de la señora CHIMBO MALLA MARÍA MANUELA y de VILLAMAGUA SILVA LUZ ISABEL, tenemos todos los documentos de respaldo con todos los informes técnicos de los departamentos incluso de control urbano donde ustedes pueden realizar las firmas de responsabilidad de los directores y técnicos que aprueban este trámite debido a que cumple con todos los requisitos preestablecidos en la ordenanza, en este caso Señor Alcalde si no existe ningún inconveniente mi moción seria que se aprueben los trámites de titulación de CHIMBO MALLA MARÍA MANUELA y de VILLAMAGUA SILVA LUZ ISABEL.- **CONCEJAL FEDERICO TSEREMP:** vista la presentación de la moción del concejal



Gobierno Municipal del cantón Morona

Andrés también siendo parte de esta comisión habíamos analizado también el punto de vista los técnicos efectivamente han presentado la certificación corresponsables a la par nosotros dijimos vamos respetar los informes técnicos, ellos ya ven una certificación real por lo tanto creo que es considerable hacer la respectiva aprobación de la titulación que presenta de las dos señoras CHIMBO MALLA MARÍA MANUELA y de VILLAMAGUA SILVA LUZ ISABEL, siendo así apoyo la moción presentada por el concejal Andrés Noguera **SEÑORA SECRETARIA:** se somete a votación ordinaria levantando la mano derecha los que estén de acuerdo con esta moción , todos los Señores Concejales y el Señor Alcalde levantan la mano en consecuencia: **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR LOS TRÁMITES DE TITULACION DE LAS SEÑORAS CHIMBO MALLA MARÍA MANUELA y de VILLAMAGUA SILVA LUZ ISABEL.**- Séptimo: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE TRASPASO DE DOMINIO DE UNA ÁREA VERDE 2 DE 1.592.86 M² DE MACHENO GUEVARA LUIS FLAVIO A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA QUE NO HA SIDO REGISTRADO OPORTUNAMENTE, CONTENIDO EN EL MEMORANDO NRO. GMCM-GPS-2019-0654-M, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2019, SUSCRITO POR LA AB. VERÓNICA IDROVO, PROCURADOR SINDICO.- **CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA:** de igual manera como lo realizamos en el punto anterior como presidente de la comisión de planificación y presupuesto puedo darme cuenta también que en este punto lo que se pide es autorizar al procurador sindico para que pueda realizar los trámites para el área verde y para hacer el traspaso de dominio al Municipio del cantón Morona, en este caso Señor Alcalde como tenemos muchos de estos puntos de este índole voy a continuar presentado la moción; mi moción es: es autorizar al Procurador Síndico, para que realice la protocolización en una de las notarías del cantón Morona, de los documentos de respaldo de transferencia de dominio del área verde 2 de 1.592.86 m², producto de la aprobación de la parcelación agrícola realizado por Mancheno Guevara Luis Flavio, aprobada mediante resolución municipal Nro. 585-RM-CM-06 de fecha 18 de octubre de 2006 y 490-RM-CM-08 de fecha 09 de octubre de 2008 registrada con ficha Nro. 21709. disponer al registrador de la propiedad la inscripción de transferencia de dominio área verde 2 de 1.592.86 m², producto de la parcelación agrícola realizado por Mancheno Guevara Luis Flavio, aprobada mediante resolución municipal nro. 585-RM-CM-06 de fecha 18 de octubre de 2006 y 490-RM-CM-08 de fecha 09 de octubre de 2008 registrada con ficha Nro. 21709.- **VICEALCALDESA RAQUEL TOVAR:** tiene apoyo la moción. - **SEÑORA SECRETARIA:** se somete a votación ordinaria levantando la mano derecha los que estén de acuerdo con esta moción , todos los Señores Concejales y el Señor Alcalde levantan la mano en consecuencia: **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL PROCURADOR SÍNDICO, PARA QUE REALICE LA PROTOCOLIZACIÓN EN UNA DE LAS NOTARIAS DEL CANTÓN MORONA, DE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL ÁREA VERDE 2 DE 1.592.86 M², PRODUCTO DE LA APROBACIÓN DE LA PARCELACIÓN**



AGRÍCOLA REALIZADO POR MANCHENO GUEVARA LUIS FLAVIO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 585-RM-CM-06 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2006 Y 490-RM-CM-08 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2008 REGISTRADA CON FICHA NRO. 21709. DISPONER AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD LA INSCRIPCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÁREA VERDE 2 DE 1.592.86 M², PRODUCTO DE LA PARCELACIÓN AGRÍCOLA REALIZADO POR MANCHENO GUEVARA LUIS FLAVIO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 585-RM-CM-06 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2006 Y 490-RM-CM-08 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2008 REGISTRADA CON FICHA NRO. 21709.-

Octavo: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE TRASPASO DE DOMINIO DE UNA ÁREA VERDE DE 10.000 M² DE LOS PROFESORES DEL COLEGIO DON BOSCO A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA QUE NO HA SIDO REGISTRADO OPORTUNAMENTE, Y APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE "PARQUE" A BIEN DE USO PÚBLICO, CONTENIDO EN EL MEMORANDO NRO. GMCM-GPS-2019-0655-M, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2019, SUSCRITO POR LA AB. VERÓNICA IDROVO, PROCURADOR SINDICO.-

CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA: voy a presentar mi moción directamente porque todos los puntos del orden del día cumplen con el mismo patrón, solo aquí cambia la denominación que se va a cambiar de "parque" a "bien de uso público" mi moción es : aprobar el cambio de categoría de "parque" del lote no. 70 participación municipal de 10.000 m², producto de la aprobación de la parcelación agrícola de un lote de terreno de 17.674 has, de propiedad de los profesores del Colegio Don Bosco, aprobada mediante resolución municipal Nro. 585-Rm-Cm, de fecha 18 de octubre 2006, y resolución municipal Nro. 575-RM-CM-08, de fecha 23 de diciembre de '2008 a bien de uso público denominado: área verde y comunitaria. autorizar al procurador síndico, para que realice la protocolización en una de las notarías del cantón Morona, de los documentos de respaldo de la cesión del lote no. 70 – participación municipal de 10.000 m², producto de la aprobación de la parcelación agrícola de un lote de terreno de 17.674 has, de propiedad de los profesores del Colegio Don Bosco, aprobada mediante resolución municipal nro. 585-RM-CM, de fecha 18 de octubre 2006, y resolución municipal nro. 575-RM-CM-08, de fecha 23 de diciembre de 2008, registrada con ficha Nro. 6671 disponer al registrador de la propiedad del cantón morona la inscripción del área de uso público: área verde y comunitaria, producto de la aprobación de la parcelación agrícola de un lote de terreno de 17.674 de propiedad de los profesores del Colegio Don Bosco, aprobada mediante resolución municipal nro. 585-RM-CM, de fecha 18 de octubre 2006, y resolución municipal nro. 575-RM-CM- 08, de fecha 23 de diciembre de 2008, a favor del gobierno municipal del cantón Morona.-**VICEALCALDESA RAQUEL TOVAR PICHAMA:** tiene apoyo la moción Señor Alcalde.- **SEÑORA SECRETARIA:** se somete a votación ordinaria levantando la mano derecha los que estén de acuerdo con esta moción, todos los Señores Concejales y el Señor Alcalde levantan la mano en consecuencia: **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL**



Gobierno Municipal del cantón Morona

CAMBIO DE CATEGORÍA DE "PARQUE" DEL LOTE NO. 70 PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE 10.000 M2, PRODUCTO DE LA APROBACIÓN DE LA PARCELACIÓN AGRÍCOLA DE UN LOTE DE TERRENO DE 17.674 HAS, DE PROPIEDAD DE LOS PROFESORES DEL COLEGIO DON BOSCO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 585-RM-CM, DE FECHA 18 DE OCTUBRE 2006, Y RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 575-RM-CM-08, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE '2008 A BIEN DE USO PÚBLICO DENOMINADO ÁREA VERDE Y COMUNITARIA. AUTORIZAR AL PROCURADOR SÍNDICO, PARA QUE REALICE LA PROTOCOLIZACIÓN EN UNA DE LAS NOTARIAS DEL CANTÓN MORONA, DE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LA CESIÓN DEL LOTE NO. 70 – PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE 10.000 M2, PRODUCTO DE LA APROBACIÓN DE LA PARCELACIÓN AGRÍCOLA DE UN LOTE DE TERRENO DE 17.674 HAS, DE PROPIEDAD DE LOS PROFESORES DEL COLEGIO DON BOSCO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 585-RM-CM, DE FECHA 18 DE OCTUBRE 2006, y RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 575-RM-CM-08, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2008, REGISTRADA CON FICHA NRO. 6671. DISPONER AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MORONA LA INSCRIPCIÓN DEL ÁREA DE USO PÚBLICO: ÁREA VERDE Y COMUNITARIA, PRODUCTO DE LA APROBACIÓN DE LA PARCELACIÓN AGRÍCOLA DE UN LOTE DE TERRENO DE 17.674 DE PROPIEDAD DE LOS PROFESORES DEL COLEGIO DON BOSCO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 585-RM-CM, DE FECHA 18 DE OCTUBRE 2006, y RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 575-RM-CM- 08, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2008, A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA. Noveno: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE TRASPASO DE DOMINIO DE UNA ÁREA DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL NRO. 1 DE 7.686.84 M² DE LA URBANIZACIÓN COMITÉ BARRIAL CIUDADELA DEL MAESTRO A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA QUE NO HA SIDO REGISTRADO OPORTUNAMENTE Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL A BIEN DE USO PÚBLICO, CONTENIDO EN EL MEMORANDO NRO. GMCM-GPS-2019-0657-M, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2019, SUSCRITO POR LA AB. VERÓNICA IDROVO, PROCURADOR SINDICO.-CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA: de igual manera continuando con el patrón en el punto del orden del día cabe recalcar nuevamente que las mociones que se presentan es que debido a que el Señor Registrador de la Propiedad necesita de tal manera la moción para que pueda ser presentada en la resolución municipal para que pueda seguir el trámite correspondiente es por eso que cada punto en este caso tiende a tener esta moción bastante larga, Señor Alcalde en el punto 9 mi moción es Aprobar el cambio de categoría de participación municipal producto de la aprobación de subdivisión de un lote de terreno del de 7.686.84 m2, de propiedad de Urbanización Comité Barrial Ciudadela Del Maestro , Aprobada Mediante, Resolución Municipal Nro. 414-RM-CM-2006, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2006, a bien de uso público: área verde y comunitaria. autorizar al procurador síndico, para que realice la protocolización en una de las notarias del Cantón Morona, de los documentos de respaldo



Gobierno Municipal del cantón Morona

de la cesión del lote un lote de terreno del de 7.686.84 m2, de propiedad de Urbanización Comité Barrial Ciudadela Del Maestro, aprobada mediante, Resolución Municipal NRO. 414-RM-CM-2006, de fecha 12 de julio de 2006, a bien de uso público: área verde y comunitaria, registrada con ficha Nro. 21713. disponer al registrador de la propiedad del Cantón Morona la inscripción del área de uso público: área verde y comunitaria, producto de la aprobación de la subdivisión de un lote de terreno de 7.686.84 m2, de propiedad Urbanización Comité Barrial Ciudadela del Maestro, aprobada mediante, resolución municipal Nro. 414-RM-CM-2006, de fecha 12 de julio de 2006, a favor del Gobierno Municipal Del Cantón Morona.- **CONCEJAL FEDERICO TSEREMP:** el compañero Andrés ha presentado estos documentos para que pueda ser registrado dentro de estas áreas que son a favor del municipio son documentos que tienen que ser legalmente registrados siendo así creo que la preocupación de la procuradora sindica ha enviado todos los documentos respectivos, siendo también uno de los pioneros de que también todo terreno de la institución municipal debe ser registrado creo que así debe ser por lo tanto apoyo la moción presentada por el compañero Andrés Noguera.-**SEÑORA SECRETARIA:** se somete a votación ordinaria levantando la mano derecha los que estén de acuerdo con esta moción, todos los Señores Concejales y el Señor Alcalde levantan la mano en consecuencia: **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL PRODUCTO DE LA APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE UN LOTE DE TERRENO DEL DE 7.686.84 M2, DE PROPIEDAD DE URBANIZACIÓN COMITÉ BARRIAL CIUADELA DEL MAESTRO, APROBADA MEDIANTE, RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 414-RM-CM-2006, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2006, A BIEN DE USO PÚBLICO: ÁREA VERDE Y COMUNITARIA. AUTORIZAR AL PROCURADOR SÍNDICO, PARA QUE REALICE LA PROTOCOLIZACIÓN EN UNA DE LAS NOTARÍAS DEL CANTÓN MORONA, DE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LA CESIÓN DEL LOTE UN LOTE DE TERRENO DEL DE 7.686.84 M2, DE PROPIEDAD DE URBANIZACIÓN COMITÉ BARRIAL CIUADELA DEL MAESTRO, APROBADA MEDIANTE, RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 414-RM-CM-2006, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2006, A BIEN DE USO PÚBLICO: ÁREA VERDE Y COMUNITARIA, REGISTRADA CON FICHA NRO. 21713. DISPONER AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MORONA LA INSCRIPCIÓN DEL ÁREA DE USO PÚBLICO: ÁREA VERDE Y COMUNITARIA, PRODUCTO DE LA APROBACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE UN LOTE DE TERRENO DE 7.686.84 M2, DE PROPIEDAD URBANIZACIÓN COMITÉ BARRIAL CIUADELA DEL MAESTRO, APROBADA MEDIANTE, RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 414-RM-CM-2006, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2006, A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.-**

Décimo: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE TRASPASO DE DOMINIO DE UNA ÁREA DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL NRO. 2 DE 1.720.15 M² DE LA URBANIZACIÓN COMITÉ BARRIAL CIUADELA DEL MAESTRO A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA QUE NO HA SIDO REGISTRADO OPORTUNAMENTE Y CAMBIO DE



Gobierno Municipal del cantón Morona

DENOMINACIÓN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL A BIEN DE USO PÚBLICO, CONTENIDO EN EL MEMORANDO NRO. GMCM-GPS-2019-0658-M, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2019, SUSCRITO POR LA AB. VERÓNICA IDROVO, PROCURADOR SÍNDICO.-**CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA:** en este caso me permito presentar directamente mi moción, mi moción es: “aprobar el cambio de categoría de participación municipal producto de la aprobación de subdivisión de un lote de terreno del de 1.720.15 m2, de propiedad de Urbanización Comité Barrial Ciudadela del Maestro, aprobada mediante, resolución municipal nro. 414-RM-CM-2006, de fecha 12 de julio de 2006, a bien de uso público: área verde y comunitaria. Autorizar al procurador síndico, para que realice la protocolización en una de las notarías del cantón Morona, de los documentos de respaldo de la cesión de un lote de terreno de 1.720.15 m2, de propiedad de Urbanización Comité Barrial Ciudadela del Maestro, aprobada mediante, resolución municipal Nro. 414-RM-CM-2006, de fecha 12 de julio de 2006, a bien de uso público: área verde y comunitaria, registrada con ficha Nro. 21714. Disponer al registrador de la propiedad del cantón Morona la inscripción del área de uso público: área verde y comunitaria, producto de la aprobación de la subdivisión de un lote de terreno de 1.720.15 m2, de propiedad Urbanización Comité Barrial Ciudadela del Maestro, aprobada mediante, resolución municipal Nro. 414-RM-CM-2006, de fecha 12 de julio de 2006, a favor del Gobierno Municipal Del Cantón Morona.- SEÑOR ALCALDE: Tiene Apoyo la Moción Presentada Por el señor concejal Andrés Noguera?-**CONCEJAL NADIA SENSÚ:** tiene apoyo la moción Señor Alcalde.- **SEÑORA SECRETARIA:** se somete a votación ordinaria levantando la mano derecha los que estén de acuerdo con esta moción, todos los Señores Concejales y el Señor Alcalde levantan la mano en consecuencia: **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL PRODUCTO DE LA APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE UN LOTE DE TERRENO DEL DE 1.720.15 M2, DE PROPIEDAD DE URBANIZACIÓN COMITÉ BARRIAL CIUADAELA DEL MAESTRO , APROBADA MEDIANTE, RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 414-RM-CM-2006, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2006, A BIEN DE USO PÚBLICO ÁREA VERDE Y COMUNITARIA. AUTORIZAR AL PROCURADOR SÍNDICO, PARA QUE REALICE LA PROTOCOLIZACIÓN EN UNA DE LAS NOTARIAS DEL CANTÓN MORONA, DE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LA CESIÓN DE UN LOTE DE TERRENO DE 1.720.15 M2, DE PROPIEDAD DE URBANIZACIÓN COMITÉ BARRIAL CIUADAELA DEL MAESTRO, APROBADA MEDIANTE, RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 414-RM-CM-2006, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2006, A BIEN DE USO PÚBLICO ÁREA VERDE Y COMUNITARIA, REGISTRADA CON FICHA NRO. 21714. DISPONER AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MORONA LA INSCRIPCIÓN DEL ÁREA DE USO PÚBLICO: ÁREA VERDE Y COMUNITARIA, PRODUCTO DE LA APROBACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE UN LOTE DE TERRENO DE 1.720.15 M2, DE PROPIEDAD URBANIZACIÓN COMITÉ BARRIAL CIUADAELA DEL MAESTRO, APROBADA MEDIANTE, RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 414-RM-CM-2006, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2006, A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN**



MORONA.- Undécimo: Conocimiento, Análisis Y Aprobación De La Solicitud De Traspaso De Dominio De Una Área Verde 1 De 3.156.15 M² De Macheno Guevara Luis Flavio A Favor Del Gobierno Municipal Del Cantón Morona Que No Ha Sido Registrado Oportunamente, Contenido En El Memorando Nro. GMCM-GPS-2019-0659-M, De Fecha 18 De octubre De 2019, Suscrito Por La Ab. Verónica Idrovo, Procurador Síndico.- **CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA:** mi moción es: autorizar al procurador síndico, para que realice la protocolización en una de las notarias del cantón Morona, del traspaso de dominio de una área verde 1 de 3.156.15 m² de Macheno Guevara Luis Flavio, producto de la aprobación de la subdivisión de un lote de terreno denominado lote b, mediante, resolución municipal nro. 585-RM-CM-2008, de fecha 18 de octubre de 2008 y 490-rm-cma-2008, de fecha 09 de octubre de 2008, registrada con ficha Nro. 21708. disponer al registrador de la propiedad la inscripción del área de traspaso de dominio de una área verde 1 de 3.156.15 m² de MACHENO GUEVARA LUIS FLAVIO, aprobada de la subdivisión de un lote de terreno denominado lote b, mediante, resolución municipal nro. 585-RM-CM-2008, de fecha 18 de octubre de 2008 y 490-RM-CMA-2008, de fecha 09 de octubre de 2008, a favor del Gobierno Municipal Del Cantón Morona.-SEÑOR ALCALDE: tiene apoyo la moción?.- **VICEALCALDESA RAQUEL TOVAR PICHAMA:** tiene apoyo.- **SEÑORA SECRETARIA:** se somete a votación ordinaria levantando la mano derecha los que estén de acuerdo con esta moción, todos los Señores Concejales y el Señor Alcalde levantan la mano en consecuencia: **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL PROCURADOR SÍNDICO, PARA QUE REALICE LA PROTOCOLIZACIÓN EN UNA DE LAS NOTARIAS DEL CANTÓN MORONA, DEL TRASPASO DE DOMINIO DE UNA ÁREA VERDE 1 DE 3.156.15 M² DE MACHENO GUEVARA LUIS FLAVIO, PRODUCTO DE LA APROBACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO LOTE B, MEDIANTE, RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 585-RM-CM-2008, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2008 Y 490-RM-CMA-2008, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2008, REGISTRADA CON FICHA NRO 21708. DISPONER AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD LA INSCRIPCIÓN DEL ÁREA DE TRASPASO DE DOMINIO DE UNA ÁREA VERDE 1 DE 3.156.15 M² DE MACHENO GUEVARA LUIS FLAVIO, APROBADA DE LA SUBDIVISIÓN DE UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO LOTE B, MEDIANTE, RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 585-RM-CM-2008, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2008 Y 490-RM-CMA-2008, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2008, A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.** **DUODÉCIMO:** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE TRASPASO DE DOMINIO DE UNA ÁREA DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL NRO. 3 DE 2.755.62 M² DE LA URBANIZACIÓN COMITÉ BARRIAL CIUADAELA DEL MAESTRO A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA QUE NO HA SIDO REGISTRADO OPORTUNAMENTE Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL A BIEN DE USO PÚBLICO CONTENIDO EN EL MEMORANDO NRO. GMCM-GPS-2019-0660-M, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2019, SUSCRITO POR LA AB. VERÓNICA IDROVO,



Gobierno Municipal del cantón Morona

PROCURADOR SÍNDICO.- **CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA:** mi moción es: aprobar el cambio de categoría de participación municipal producto de la aprobación de subdivisión de un lote de terreno del de 2.755.62 m², de propiedad de Urbanización Comité Barrial Ciudadela del Maestro , aprobada mediante, resolución municipal Nro. 414-RM-CM-2006, de fecha 12 de julio de 2006, a bien de uso público: área verde y comunitaria. Autorizar al procurador síndico, para que realice la protocolización en una de las notarías del cantón Morona, de transferencia del área de participación municipal producto de una subdivisión de un lote nro. 3 de 2.755.62 m² de urbanización comité barrial ciudadela del maestro , aprobada mediante, resolución municipal Nro. 414-RM-CM-2006, de fecha 12 de julio de 2006, registrada con ficha Nro. 21715. disponer al registrador de la propiedad del cantón Morona la inscripción del bien de uso público nro. 3 de 2755.62 m² de Urbanización Comité Barrial Ciudadela del Maestro, aprobada mediante, resolución municipal nro. 414-RM-CM-2006, de fecha 12 de julio de 2006, a favor del Gobierno Municipal Del Cantón Morona.- **CONCEJAL BRAULIO JARAMILLO:** este es el último punto respecto a que se vaya a legalizar los terrenos que son parte del municipio solamente como una sugerencia señor Alcalde que estos terrenos no se conviertan como la mayoría de terrenos en el Gobierno Municipal del Cantón Morona y pues nosotros en calidad de concejales como usted ya lo había sugerido vamos a tratar de llegar a estos lugares y pues si no estoy mal hay también una ordenanza que fue trabajada en la administración anterior para que de pronto los barrios puedan hacer uso de estos predios siempre y cuando se haga un documento formal por parte del municipio lo que si pido señor Alcalde que en la brevedad posible estos terrenos sean debidamente limpiados, estoy escuchando que se está aplicando la ordenanza que todos los ciudadanos debemos mantener limpio nuestros predios pero sin embargo, nosotros no estamos acatando la ordenanza, hay tantos terrenos que no sabemos, felicito también por lo que ahora se está trabajando con los terrenos que son propios del municipio que han quedado como parte de las parcelaciones y urbanizaciones, apruebo la propuesta presentada por el compañero Andrés Noguera y solamente Señor Alcalde, sea debidamente puesto los linderos y también sean limpios y luego ver algún pedido para dar uso.-**SEÑOR ALCALDE:** excelente su aporte señor concejal Braulio Jaramillo.- **SEÑORA SECRETARIA:** se somete a votación ordinaria levantando la mano derecha los que estén de acuerdo con esta moción, todos los Señores Concejales y el Señor Alcalde levantan la mano en consecuencia: **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL PRODUCTO DE LA APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE UN LOTE DE TERRENO DEL DE 2.755.62 M², DE PROPIEDAD DE URBANIZACIÓN COMITÉ BARRIAL CIUADELA DEL MAESTRO , APROBADA MEDIANTE, RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 414-RM-CM-2006, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2006, A BIEN DE USO PÚBLICO: ÁREA VERDE Y COMUNITARIA. AUTORIZAR AL PROCURADOR SÍNDICO, PARA QUE REALICE LA PROTOCOLIZACIÓN EN UNA DE LAS NOTARÍAS DEL CANTÓN MORONA, DE TRANSFERENCIA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL PRODUCTO DE UNA**



SUBDIVISIÓN DE UN LOTE NRO. 3 DE 2.755.62 M² DE URBANIZACIÓN COMITÉ BARRIAL CIUDADELA DEL MAESTRO , APROBADA MEDIANTE, RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 414-RM-CM-2006, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2006, REGISTRADA CON FICHA NRO. 21715. DISPONER AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MORONA LA INSCRIPCIÓN DEL BIEN DE USO PÚBLICO NRO. 3 DE 2755.62 M² DE URBANIZACIÓN COMITÉ BARRIAL CIUDADELA DEL MAESTRO, APROBADA MEDIANTE, RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 414-RM-CM-2006, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2006, A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.

SEÑOR ALCALDE: señores directores departamentales no podemos descuidar la protocolización y los proyectos que son aprobados en esta administración, numero dos que tenemos que armar un plan con los presidentes barriales, del sector rural con las autoridades parroquiales que destino le vamos a dar a esos predios que equipamiento corresponde porque no es tampoco correcto que estemos llenos de predios de áreas verdes de uso público y tener que armar unas cuantas cuadrillas para la limpieza de esos predios, estamos trabajando de una manera proactiva, hemos pedido un inventario, cuando hay remanente de áreas pequeñas, considero que se podría pensar de bien de áreas de 300 metros que se podría y la ley lo establece se podría poner para construir algún equipamiento proceder a la venta al vecino más cercano, no podemos estar limpiando esos terrenos para siempre y así evitamos que se posesionen, estoy seguro que hay muchos predios municipales que estén posesionadas, no vamos a poder construir nada en los terrenos pequeños, yo le pido al Director De control Urbano y planificación que nos haga una propuesta sobre la base del inventario de los predios, es decir nos haga un planteamiento que destino le damos a esos predios .- **Décimo Tercero:** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO Y DE INTERÉS SOCIAL Y CONSOLIDADO DEL BARRIO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO".- **CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA:** "ya habíamos aprobado en primer debate esta primera reforma a la ordenanza del asentamiento humano "Nuestra Señora del Rosario" y recuerdo que en ese primer debate que habíamos pedido de qué se revisa el informe jurídico en este caso del procurador de la doctora Verónica Idrovo así como pueden revisar se encuentra ya el informe jurídico, lo que se quiere realizar en este caso por esta reforma a la ordenanza es que se puedan delimitar bien los perímetros de los lotes, en este caso todos los lotes que se habían analizado en el primer debate existían algunas inconsistencias, es por eso que se procedió a la rectificación del informe de Linderos que estaba mal georreferenciados para que las personas puedan titular estos lotes, que había en algunos problemas de Linderos, habían problemas en la medición es por eso que se procedió a hacer la rectificación y en este caso a la reforma a la ordenanza para que todas las personas que tiene lotes en este asentamiento humano Nuestra Señora del Rosario puedan titular, en este caso el apoyo que ha recibido del director del departamento de control urbano, del arquitecto Diego Garcés del director de planificación siempre ha sido el más oportuno los miembros de la comisión son testigos de que cada



Gobierno Municipal del cantón Morona

vez que hemos tenido las reuniones de la comisión los compañeros directores han podido estar con nosotros apoyándonos en este caso dándonos el asesoramiento correcto para poder hacer la reforma a esta ordenanza en la última sesión de la comisión que tuvimos procedimos a pedir el informe jurídico para que la ordenanza puede tener la validez y en este caso aprobar en segundo debate si tienen alguna duda compañeros concejales aquí tenemos al director de control urbano para que pueda explicar pese a que Recuerdo claramente que en el primer debate que probamos esta reforma a la ordenanza ya sé explico lo que se había hecho, lo que se hizo referencial Ahora sí correctamente los puntos para que las personas puedan tener correctamente sus terrenos en este caso puedan titular. - VICEALCALDESA RAQUEL TOVAR PICHAMA.- señor alcalde tiene respaldo la moción- **SECRETARIA:** se somete a votación nominal su votación Señores Concejales Señor Concejal Braulio Jaramillo Zabala: a favor, Señor Concejal Andrés Noguera Flores: proponente, a favor, Señora Concejal Nadia Sensú Tunki: a favor, Señora Vicealcaldesa Raquel Tovar Pichama: a favor, Señor Concejal Federico Tseremp Ayui: a favor, Señor Alcalde Ing. Franklin Galarza Guzmán: a favor de la moción en consecuencia **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO Y DE INTERÉS SOCIAL Y CONSOLIDADO DEL BARRIO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"**- **Décimo Cuarto:** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTO DE SUELO EN EL CANTÓN MORONA- **CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA:** creo que esta ha sido una de las ordenanzas más conflictivas que hemos tenido que afrontar en esta administración sin duda es una ordenanza que necesitamos como gobierno municipal, que necesita el departamento de control urbano poder manejar mejor toda la situación en lo que respecta a fraccionamientos de suelos en el cantón Morona se trabajó en esta ordenanza conjuntamente con los técnicos de control urbano y planificación, hemos tenido la debida socialización en este caso con los compañeros de la comisión pero en vista de que existieron algunos comentarios, algunas sugerencias algunas personas en este caso el compañero Braulio Jaramillo, también del gremio de arquitectos y presidentes barriales de que se apruebe la ordenanza en segundo debate, siempre y cuando exista la debida socialización Acepto esta sugerencia pero siempre haciendo lo que hemos venido haciendo respetando el criterio técnico y felicitando nuevamente en este caso a los técnicos y al Director de Control Urbano que ha sido el que ha puesto el pecho a las balas porque ha sido una ordenanza bastante conflictiva de igual manera al Procurador Sindico que ha estado con nosotros apoyándonos y explicándonos paso a paso como se ha venido realizando y como se esta actualizando esta ordenanza en base al Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Señor Alcalde mi moción sería que pase el punto del orden del día a la siguiente sesión con el compromiso que se realice la debida socialización, enviando las convocatorias con tiempo para que puedan estar presentes aquí los presidentes barriales y los presidentes de las Juntas Parroquiales para que no exista ningún inconveniente y que la ordenanza pueda



Gobierno Municipal del cantón Morona

ser aprobada en segundo debate con la debida socialización **SEÑOR ALCALDE:** Tiene apoyo señores concejales **.-FEDERICO TSEREMP:** Haciendo parte de esta comisión había sido también un ente que estaba involucrado para la respectiva socialización que los técnicos lo hicieron en su debido momento, aportamos con criterios porque queremos que la ciudad sea un fruto de la organización una ciudad que no tenga impedimentos a futuro y siendo así con el aporte que nosotros siempre nos caracterizamos por los ciudadanos o por algunos profesionales, habíamos sido uno de los personeros con el compañero concejal Braulio para tratar de que esto sea socializado con los presidentes barriales con algunos presidentes de gobiernos parroquiales para que a futuro no exista algunas observaciones de haber aprobado esto sin haber consultado con que es la ciudadanía y tomando en cuenta esto la propuesta que esta planteando con el compañero concejal Andrés pero que es procedente para tratar de llevar de la mejor forma la aprobación respectiva de esta ordenanza considero que sea socializada convocando a los señores presidentes barriales se que ayer no hubo la asistencia respectiva por el quórum reglamentario y respetoso de aquellos, porque el pueblo es lo que también espera de nosotros ver el proceder de cada uno de nuestra actitud como concejales por lo tanto apoyo la moción del compañero Andrés esta presentando para que sea pasada y sea socializada y a posterior podemos pasar para la respectiva aprobación; por lo tanto tiene el apoyo presentada por el concejal Noguera **.-CONCEJAL BRAULIO JARAMILLO:** En verdad yo también quiero hacer un pequeño comentario al respecto y no es que lo diga el concejal Braulio Jaramillo sino mas bien en el articulo 302 que habla de la Participación Ciudadana de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ahí claramente dice que la ciudadanía en forma individual y colectiva podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones la planificación y gestión de los asuntos públicos en el control social de las instituciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano de igual manera en el articulo 303 dice el Derecho a la Participación Ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa directa y comunitaria, es por ello que yo he manifestado que los cambios que nosotros la estamos haciendo mas aun el tema de ordenanzas estas tienen que ser debidamente socializadas no nos sirve de nada una ordenanza que la trabajemos solamente aquí al ejecutivo, los señores concejales y no con esto yo he sido muy claro no con esto nosotros vamos a contentar a todos en que estén de acuerdo o no estén de acuerdo lo que pasa es de que a través de este proceso de Participación Ciudadana, vamos a tener diversidad de criterios y quien toma la decisión es el Concejo en pleno, por lo tanto agradezco la sugerencia que se ha planteado el compañero Andrés debido a que los Presidentes Barriales, los Presidentes de la Juntas Parroquiales están con todo ese ímpetu de anticipar y asistir a las sesiones pero lamentablemente lo que nos esta faltando señor Alcalde es ser un poco mas estratégicos, mas ágiles al respecto por lo tanto yo sugiriria de que el día de hoy mismo salga esa convocatoria haciéndole conocer exclusivamente este punto al que nosotros vamos a tratar la socialización de la ordenanza para la aprobación en el segundo debate, ahí vemos como los Presidentes Barriales,



Gobierno Municipal del cantón Morona

están inmersos y la mayoría señor Alcalde creo ya a renovado su directiva entonces esta invitación sería a nivel de todos los Presidentes Barriales, de los GADS y también los gremios con la sugerencia de los asesores nosotros podamos llevar adelante entonces no con esto de pronto se vaya a interpretar que nosotros estemos en contra de lo que se quiere manejar al contrario y yo lo dije también soy Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y mal haría pues no practicar en lo que yo estoy representando, entonces por lo tanto los ciudadanos tienen todo el derecho de participar de las sugerencias, sus criterios y debido a que los cambios no son trascendentales, es simplemente actualizar a lo que dice el COOTAD actualmente con la ordenanza que no estaba acorde a la realidad, y lo demás es el punto fundamental es que para poder trabajar en adelante quienes vayan a hacer los trámites respectivos de sus parcelaciones, urbanizaciones tienen que cumplir con los servicios básicos que es un derecho para quienes lo vayan a comprar, no así que otros trámites que a lo mejor ya están en camino, entonces esos trámites que están en camino mal haríamos nosotros también en obstaculizarles y es por eso que el criterio que ayer se maneja como un muestreo fue claro el compañero Jamill tenía un criterio la señora Presidenta de Sinaí igual, el Presidente el señor Torres y así señor Alcalde yo creo que es lo más importante es escuchar a los ciudadanos y en vista de que esta ordenanza no vaya a ser que lo aprobemos y mañana, más tarde así como lo aprobamos nuevamente nosotros mismos tengamos que hacer una reforma al mes al mes y medio y eso no creo que sea lo correcto, por lo tanto eso fue mi pedido mi planteamiento y creo que es el pedido de todos los compañeros porque esta ordenanza no se lo va a trabajar solo a nivel de barrios de Macas sino que también es una ordenanza que va a influir en cada una de las parroquias eso no más señor Alcalde. **-CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA:** De igual manera quería de mi parte escuchar al Director de Control Urbano le pido que pueda pasar y pueda brindarnos su opinión porque él es el encargado de poder realizar esta ordenanza conjuntamente con los técnicos y con nuestras sugerencias, creo que es bienvenida la manera de que él pueda expresarse en este caso. **-SEÑOR ALCALDE:** como usted lo dijo en la primera intervención el Concejal Braulio Jaramillo no vamos a poder complacer a todos aquí señores concejales debemos ser muy claros y hemos dado el mensaje a la ciudadanía siempre vamos a estar en apego a la ley respondiendo a los intereses de las grandes mayorías y en estos temas hay grandes intereses, intereses fuertes señor Concejal yo lo que le pido al señor no solo a Diego Garcés a todos los Directores y que pongan atención y lo digo una vez más en la presencia de todos los señores concejales debemos hacer prevalecer el principio de autoridad pero que no se tergiversen que hay derecho a opinar que esta la Ley de Participación Ciudadana, el artículo 98 La Constitución a la República del Ecuador, la Libertad de Expresión hay tantas cosas pero no podemos dejar de tomar las decisiones que les corresponde a esta administración en aras de dar los lineamientos claros para que se limpien el desarrollo de nuestro Cantón lo que yo quiero pedirle al señor Diego Garcés preparen para la reunión que vayamos a tomar, yo pienso que podría ser el día lunes la reunión una exposición bien clara sobretodo los puntos críticos porque también no podemos escuchar a todo el mundo y



Gobierno Municipal del cantón Morona

seguir aplazando al final señor Concejal el pueblo nos eligió a nosotros ese es el máximo ejercicio a la democracia el Concejal Federico, Nadia, Braulio, Andrés y Raquel el pueblo nos eligió las urnas para que los represente y para que en nombre de ese pueblo tomemos decisiones apegados siempre a la Ley, al buen juicio entonces no quisiéramos que en esa reunión y ayer tuve una reunión y vayamos a seguir aplazando mañana tenemos la reunión alas 18:00 pm yo los invito a ustedes también sobre el tema de las paradas a las 16:00pm estamos invitados con los técnicos para que afinar algunos detalles y alas 18:00pm tenemos con los dirigentes y los vecinos del Barrio Juan de la Cruz, el Barrio Amazonas y el Barrio Universitario pero solo como ejemplo la calle Juan de la Cruz esta atomizada, congestionada y hay gritos de la ciudadanía que ya no mas y cuando movemos a un lado fijense las reacciones que toma el pueblo unos que quieren que se vaya, otros que no se vaya porque a unos les afecta al comercio cuando se va la parada a otro lado y a otros dicen que no me va devolver la tranquilidad entonces es bien complicado en esa linea nos toca tomar decisiones yo lo que les pido es que hagan una presentación exquisita muy ejecutiva, muy clara de lo puntos mas críticos para poder ya la próxima sesión tomar una decisión .-**ARQ. DIEGO GARCÉS:** Saluda y manifiesta la reforma que estamos señor Alcalde planteando de la ordenanza es simplemente para acogernos al COOTAD, no estamos cambiando nada mas simplemente nos estamos acogiendo a la Ley Superior que es el COOTAD, ciertamente es bueno que conozcan los Presidentes Barriales, la ciudadanía pero realmente no se debería ni siquiera socializar llamarse socializar sino dar a conocer que nos vamos a pegar a la ley que es suprema la COOTAD, entonces es bueno socializar para que estén enterados de que nos vamos a acoger a la ley que fue en el 2016 cambiada esta ley entonces ya son algunos años que nosotros seguimos manteniendo con la COOTAD anterior al 2016 entonces la presentación hemos hecho se podría completar un poco mas pero ya hemos socializado en algunas mesas hemos tenido las mesas con algunos concejales también en las sesiones de la comisión de planificación, hemos tenido también con el colegio de arquitectos ahora planteamos la próxima semana con los presidentes barriales y hacer conocer de la ley que porque la ley se tiene que hacer cumplir nosotros como decía el concejal Andrés Noguera necesitamos herramientas para poder hacer cumplir que esté en la ordenanza específicamente porque si nosotros hacemos cumplir directamente porque dice el COOTAD tal vez haya confusiones tal vez digan pero en la ordenanza esta eso y no están haciendo caso a la ordenanza pero nosotros tendríamos que tener un instrumento legal para poder hacer cumplir todas estas infraestructuras que seria el caso que estamos hablando entonces esa seria la explicación en si la ordenanza no esta cambiando en todo su contenido sino mas bien es solo apegarse al COOTAD que establece ya el articulo 470 de formada en el 2016 .- **SEÑOR ALCALDE:** Entonces para que Andrés Noguera como presidente de la comisión para que proceda a hacer la convocatoria yo sugiero que sea el día lunes a las 17:00 pm fuera de la jornada de trabajo para que tengamos la debida participación y aprobación, una vez abierto el debate y escuchado el Arq. Garcés con la propuesta la ponencia del concejal Andrés Noguera en el punto 14 y con el respaldo a la moción por parte del Concejal Federico



Gobierno Municipal del cantón Morona

Tseremp .-**CONCEJAL BRAULIO JARAMILLO:** solamente quiero pedirles algo señores concejales cada uno de nosotros tenemos nuestras comisiones, nuestro día de sesión pero yo sugiero de que ese día estemos los cinco concejales hagamos un esfuerzo si la convocatoria sale desde ya igual va a llegar para los otros es oportuno que estemos los cinco concejales a veces no se puede estar en la comisión pero la invitación se la hace pero el que la debe presidir se la hace es el presidente de la comisión y en este caso estamos trabajando en el tema de una ordenanza quienes debemos dar el ejemplo somos precisamente nosotros precisamente como concejales creo que eso es muy importante para la ciudadanía.- **SEÑOR ALCALDE:** dado el apoyo presentada a la moción por el concejal Andrés Noguera y respaldada por el concejal Federico Tseremp Señora Secretaria díguese a tomar votación de forma ordinaria .-**SEÑORA SECRETARIA:** señores concejales su votación ordinaria levantando la mano derecha con Los que estén de acuerdo con esta moción, todos los señores concejales y el Señor Alcalde levantan la mano en consecuencia **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD POSPONER PARA LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONCEJO PARA SU DEBIDA SOCIALIZACIÓN. Décimo Quinto:** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA .- **SEÑOR ALCALDE:** tenemos unos lindos escenarios deportivos yo les invito a ustedes señores concejales desde las 15:00pm hasta las 22:00pm esta abierto el área de gimnasio, piscinas y todo es una bendición estar al frente de estos escenarios que generan costos y gastos pero que nos permiten conectarnos con la ciudadanía y llevar el bienestar, llevar salud a las familias del Cantón Morona vamos a empezar este debate de esta propuesta no se si haya alguna inquietud puntual sobre la ordenanza si desean que la Lcda. Laura Domínguez que es la Administradora de los Escenarios Deportivos haga una ampliación como es primer debate estamos listos y dispuestos a escuchar ante de parte de ustedes señores concejales y de parte del equipo técnico lo importante es que esos escenarios se pongan al servicio de la colectividad bajo estándares de eficiencia y efectividad, con esas palabras abro el debate en el punto numero quince de orden del día señores concejales .- **VICEALCALDESA RAQUEL TOVAR:** Como nosotros sabemos las evidencias del documento impresos nos hacen llegar a nuestros escritorios en días anteriores el cual nos permite tener información necesaria adjuntos del orden del día a tratar en esta ocasión me gustaría manifestarme en el punto quince que es el Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza para la Administración, organización y gestión de los escenarios deportivos a cargo del Gobierno Municipal del Cantón Morona quiero partir indicando que esta ordenanza a estado siendo trabajada analizada y consensuada por el Lcdo. Edwin Erazo Castillo Director de Gestión Administrativo, la Procuradora Sindica la Ab. Verónica Idrovo y la responsable de la Gerencia de Administración de los espacios deportivos que es la Sra. Laura Domínguez mediante esa información compañeros yo me permití a ser un pequeño resumen en donde consiste la documentación que nos había llegado a nuestros despachos, prácticamente te este proyecto de ordenanza tiene una exposición



Gobierno Municipal del cantón Morona

de motivos en el cual nos va a permitir saber el porque de esta ordenanza el Gobierno Municipal del Cantón Morona por medio de comodatos legalmente tiene el uso y por consiguiente la administración del complejo deportivo Tito Marcelo Navarrete de Alava entregado por la Federativa Deportiva de Morona Santiago así como el uso y la Administración de los bienes muebles constantes dentro de su infraestructura dados por el Centro de Alto Rendimiento por el lapso de 15 años el 4 de Abril de 2019 y 12 de Marzo de 2019 respectivamente, además le fue entregada por la Secretaria del Deporte el Complejo Deportivo Leonidas Proaño ubicado en la parroquia General Proaño entregado el 4 de Abril de 2019 finalmente debemos señalar la existencia de los diversos espacios deportivos de propiedad del GAD de Morona tanto en el área urbana como rural tales como oficinas municipales, canchas sintéticas, espacios cubiertos y más los mismos que no cuentan con instrumento legal que norme su administración consecuentemente esta es una exposición de motivos para nosotros tener clara la creación de dicha ordenanza, esta con denominación LA ORDENANZA PARA LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MORONA, nosotros podemos observar en el artículo el objeto que indica que la presente ordenanza tiene por objeto regular la administración, organización, ocupación y uso de los escenarios deportivos a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Morona en el artículo 2.- que es el ámbito de aplicación. - Las disposiciones de la presente ordenanza serán de aplicación obligatoria en el manejo, administración, organización, ocupación y uso de los escenarios deportivos a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Morona, en el capítulo menciona que los usuarios Podrán hacer uso de las instalaciones deportivas a cargo del GAD del Cantón Morona los deportistas, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas jurídicas de derecho público y privado, organizaciones sociales, las cuales deberán ajustarse estrictamente a las condiciones de uso de dichos ambientes deportivos., los derechos de usuarios en art. 5, en el capítulo de los escenarios deportivos y su administración en el artículo 8 nos indica que de Escenarios deportivos.- Comprenden los escenarios deportivos toda infraestructura a nombre del Gobierno Municipal del Cantón Morona que estará al servicio disposición de la ciudadanía en general, éstos son, el Polideportivo "Leónidas Proaño", el complejo Deportivo "Tito Navarrete Álava", las canchas sintéticas ubicadas en la cabecera cantonal, así como las que se encuentran emplazadas en las diferentes parroquias del cantón, estamos hablando parroquias rurales consecuentemente yo me permito indicar y mencionar que están más o menos quince infraestructuras mencionadas una que otra también esta agrupada tenemos(nombra los complejos deportivos constantes en la ordenanza citados en el art 12 de la ordenanza) estamos hablando de 15 escenarios deportivos que tiene la administración la municipalidad, me permito leer los deberes y atribuciones de la Unidad de Administración Gestión y Uso de Los Escenarios Deportivos en el artículo 17, que tendrán las siguientes atribuciones 1. Cumplir y hacer cumplir la presente Ordenanza y demás normativa afín al objeto del ámbito de su competencia; 2. Controlar que el uso de las instalaciones deportivas y su implementación se lleve acorde a las buenas prácticas



Gobierno Municipal del cantón Morona

del deporte y al cuidado objetivo de las mismas; 3. Elaborar los instructivos que sean necesarios para garantizar el normal desarrollo y cuidado de los escenarios deportivos y su implementación; 4. Administrar con transparencia los recursos humanos, económicos, físicos y todo lo que tenga que ver con la actividad referente a su competencia; 5. Proponer a la administración municipal reformas a la presente Ordenanza, así como demás reglamentos que no sean de competencia; 6. Administrar la agenda, horarios y programas que se lleven a efecto en los escenarios deportivos a su cargo en coordinación con la Dirección de Gestión Administrativa; 7. Suscribir por medio de su titular los convenios de uso, contratos de arrendamiento y demás compromisos de las instalaciones deportivas y su implementación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado en el ámbito de su competencia; 8. Presentar por medio de su titular ante el director del departamento al cual está adscrita un reporte mensual de sus actividades que contendrá información de gestión, financiera, administrativa y todo aquello que tenga que ver con sus labores; 9.- Promover la organización de eventos deportivos que promuevan el progreso de los deportistas, ciudadanos, organizaciones deportivas, sociales y demás grupos de la sociedad civil; 10. Garantizar la accesibilidad a los escenarios deportivos y su implementación a los deportistas, ciudadanos, organizaciones deportivas, sociales y sociedad en general en condiciones de seguridad, calidad, eficacia, limpieza y oportunidad; 11. Las demás que disponga la autoridad municipal, esta ordenanza nos va a permitir hacer un trabajo eficaz, eficiente y dirigida por la dirección administrativa del Gobierno Municipal en vista a la lectura que he acabado de propiciar Señor Alcalde me permito con el debido respeto de usted y mis compañeros concejales emitir mi moción: aprobar en primer debate la “ordenanza para la administración, organización y gestión de los escenarios deportivos a cargo del Gobierno Municipal Del Cantón Morona” y pasar a la comisión de legislación y fiscalización para ser tratado y socializado..- **SEÑOR ALCALDE:** Ahí esta la moción señores concejales como es primer debate se puede hacer cambios que correspondan y que sea la condición de legislación, la comisión de legislación la que realiza mayor detenimiento y luego para poder considerarle en la aprobación del segundo debate solo que tenemos que trabajar un poco rápido porque ya están abiertas las puertas y ahí hay unos amigos que están interesados en formar parte de este proyecto pero ahí les están haciéndoles a honore y eso no es conveniente porque todo el mundo necesita estar estimulado para presentar un buen trabajo yo veo que las personas que están ahí este momento prestando los servicios se les invita a que ustedes acudan lo hacen con ahincó con la mayor voluntad de eso se trata así que hay la moción señores concejales .-**SEÑORA SECRETARIA:** Solamente hacerles una precisión desde el año 2019 cambia la razón social de Ilustre Municipal del Cantón Morona mas no Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Morona solo pido que se cambie el nombre porque está la ordenanza para la administración, organización y gestión de los escenarios deportivos a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Morona.-**CONCEJAL BRAULIO JARAMILLO:** Esta ordenanza nos va a permitir hacer el uso adecuado de las instalaciones que en este caso ya están a cargo del Gobierno Municipal del Canton Morona por lo tanto siempre tenemos que ver que es una inversion que



Gobierno Municipal del cantón Morona

nosotros lo hacemos en función que los niños, jóvenes y personas adultas puedan hacer el deporte hay varias disciplinas varios escenarios para que puedan yo viviendo aquí en la Ciudad de Macas no he hecho uso de la piscina dicen que por lo tanto yo también acojo lo que ha manifestado la señora Concejala Raquel Tovar y aquí hay una parte que dice contrato de arrendamiento que se podrá celebrar con personas naturales o jurídicas de derecho publico o privado, organizaciones deportivas, sociales siempre tenemos que prevalecer en función de los ciudadanos y en base a eso la comisión respectiva sabrá trabajar se va a socializar conjuntamente con todos los gremios Federación Deportiva quien preside la comisión compañero Federico se encargara de ello .-**CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA:** uno como deportista también siente la necesidad de tener un escenario de altura, en ese caso Señor Alcalde apoyo a la moción de la concejala Raquel Tovar y hacer algunas precisiones no se si es que habrá la posibilidad de escenarios deportivos ya pasaron a hacer de uso del Gobierno Municipal del Cantón Morona no se cual será la posibilidad de como será el procedimiento para poder mejorar la luminaria del estadio Tito Navarrete y tenemos ese hermoso escenario deportivo, uno de los mejores del país sin duda el estadio sintético el césped es increíble, es muy bonito pero hay veces por ejemplo si nosotros pensamos en tener un Cantón Turístico y Deportivo como es el sueño que creo que todos lo tenemos y compartimos con usted Señor Alcalde nosotros entrenamos de 18:00 18:30pm y sin duda por defender a nuestro Cantón en este caso en el club que estoy jugando Club Spar estamos clasificados a la copa Ecuador y nosotros entrenamos en la tarde me parece que son 18 luminarias se prenden menos del 50% es por eso Señor Alcalde que si hay la posibilidad de ver como se podría solucionar este tema en el futuro si podemos poner algún presupuesto para poder solucionar y todos los deportistas que utilizan estarían agradecidos por este escenario de igual en el Polideportivo, en los gimnasios estoy contento que realmente la ordenanza vaya enfocada para poder cuidar los escenarios vaya enfocada para que la gente pueda hacer uso y nosotros poder tener un control en este caso de lo escenarios deportivos eso no más Señor Alcalde muy agradecido que esta ordenanza pueda ser aprobada en primer debate en el caso que sea oportuno el día de hoy .-**SEÑOR ALCALDE:** con la moción presentada por la Vicealcaldesa Raquel Tovar respaldada por el Concejal Braulio Jaramillo en primer debate vamos a preceder a aprobar y a pasar a la comisión tal como lo a señalado la concejala vamos a votar de manera ordinaria.-**SEÑORA SECRETARIA:** señores concejales su votación ordinaria levantando la mano derecha con Los que estén de acuerdo con esta moción, todos los señores concejales y el Señor Alcalde levantan la mano en consecuencia **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE “LA ORDENANZA PARA LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA” Y PASAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PARA SER TRATADO Y SOCIALIZADO.** **SEÑOR ALCALDE:** se vienen las festividades de la provincia y encuentros deportivos sin embargo nosotros estamos haciendo la gestión como administración para que vengan las glorias del deporte y estamos por completar este



Gobierno Municipal del cantón Morona

encuentro los mejores futbolistas del país estos 10 últimos años o por 15 o 20 años entonces necesitamos Edwin por favor ponernos a trabajar en lo que dijo el Señor Concejal Andrés Noguera, ahí está la plata, la partida solo falta mover, gestionar queremos resultados, queremos que esa piscina y las luminarias sean arregladas lo más pronto posible y en la parte de la ordenanza yo quiero llamar a la reflexión 2 cosas la una no veo ahí las piscinas municipales y recuerden que eso es un bien no un comodato eso es nuestro y está muy mal administrado por quien hoy está manejando y por eso yo me he negado en renovar el comodato para la federación deportiva argumentos me sobran pero si me sobran los argumentos no podemos caer en lo mismo y esto tiene que ser también administrado y manejado bajo este concepto el modelo de gestión con la ordenanza y con la persona que está al frente así que yo le pido a la Lcda. Laura Domínguez, Edwin Erazo, Edmundo Petsain si encontramos el modelo de cómo lo vamos a administrar y lo incluimos en esta propuesta a la ordenanza como líneas generales como lo estamos planteando acá también ya saben cuáles son las directrices de esta administración, no todo es gratis porque todo lo que no es gratis se piensa que no vale la pena hay que cobrar conforme lo determina la ley no se puede cobrar la entrada a un dólar y no hay quien rinda cuentas de eso tenemos que cumplir con lo que determina la ley y aprendiendo siempre a dar un buen servicio y cuando hablamos del complejo Antonio Noguera no es solo piscinas sino todo la infraestructura así que eso les pido de favor que se incluya dentro de este proyecto de ordenanza Numero 2 nosotros tenemos varias canchas sintéticas que se construyó con recursos del pueblo y no estoy hablando solo en Macas sino también de las Parroquias aquí 2 cosas le entregamos legalmente y garantizamos de que sean usadas adecuadamente que sea responsable la Junta Parroquial o alguna institución pública sino lo ha hecho así las canchas de las parroquias también tienen que entrar en este modelo no puede ser que este entregada a una persona y ahí maneje como maneje sabemos cómo están manejando alguien está haciendo su agosto ahí en algunos casos con los recursos del municipio 50.000; 70.000;100.000 no puede ser señores concejales manejado así como así que si hay un barrio que se haga responsable habría que hacerlo pero no siempre podemos confiar no en las personas porque las personas puede tener la capacidad, la decencia la honradez pero no tienen el tiempo ese es el tema que no tienen el tiempo de estar precautelando los bienes públicos del buen uso, además ustedes saben señores concejales que tarde o temprano habrá que cambiar las luminarias, las mallas que recubren a la cancha, el piso ahí hay que ponerle señores concejales el caucho que tiene un nombre y tiene un costo y si no se le utiliza adecuadamente se deteriora pronto, es decir se ve mermado la vida útil de la cancha sintética entonces yo pido también a la Lcda. Laura Domínguez, Edmundo Petsain, Edwin y a todos los compañeros, más la comisión le pongan atención, no vamos a volver a tratar de esto yo no quiero llenarme de oficios que se queja el uno, entre otros ese tipo de cosas no lo vamos a permitir un solo criterio de la administración tiene que ser el mismo trato para todos, hay excepciones si por excepción hay que entregar a un presidente barrial que lo va hacer bien con una clausula lo podríamos entregar, no cumple las condiciones le retiramos, le vamos a incluir las canchas sintéticas dentro de la ciudad



Gobierno Municipal del cantón Morona

de Macas y las que están en las parroquias al igual que las piscinas municipales, deberíamos ver la parte legal el coliseo los canelos el de la loma, hay una buena noticia señores directores y señores concejales se aprobó en la Asamblea Nacional una ley con la que no se cobrara el consumo de energía eléctrica en los escenarios deportivos, tremenda noticia cuánta plata estamos gastando nosotros ahora, esa es la visión de esta administración, no todo es gratis pero no vayamos al otro extremo también a querer cobrar todo habrá que hacer convenios con las escuelas, con los colegios para que se ocupen los escenarios como que estén ahí desperdiciados que se ocupen bien, pero si hay campeonatos de privados cuasi privados pues paguen lo justo por qué bien están pagando por una hora de estos escenarios cantidades importantes y por qué es del sector público no nos podemos rehusar a cobrar, necesitamos para invertir en los mismos escenarios, como ya estamos contra el tiempo yo le pido de favor al señor Federico Tseremp presidente de la comisión y ojalá puedan participar todos los concejales ver los técnicos trabajemos en estas próximas 72 horas a buen ritmo porque ahora mismo está funcionando arriba pero no están cobrando nada y esto no puede sostenerse de esta forma no queremos desanimar a los entrenadores y dirigentes que están apoyando en este proyecto tenemos que hacer una alianza estratégica con ellos, entonces lo que queremos es que se pongan a buen recaudo y a través del director de planificación y después de quede que se trabaja y se revisa en la comisión de legislación tenemos que hacer una socialización pues, no sólo con los presidentes barriales, la socialización no sólo tiene que ser presencial la socialización puede ser a través de las redes sociales de los medios convencionales para que la ciudadanía se entere de cómo van a funcionar estos escenarios deportivos, pero no pueden faltar en este proceso señores miembros de la comisión y asesores, aquí tienen que estar los dirigentes y entrenadores de la federación deportiva porque son los que utilizan los escenarios tienen que saber.-

Décimo Sexto: CONOCIMIENTO DE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA APERTURA DE TRAZADO VIAL DE LA CALLE ERNESTO OCHOA, UNA ÁREA DE TERRENO DE 922.24 M² DE UN BIEN INMUEBLE DE 4.549.44 M² UBICADO EN LA ZONA CENTRO DE LA PARROQUIA GENERAL PROAÑO DEL CANTÓN MORONA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA PESANTEZ CALDERÓN JULIA LEONOR, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 347-ALC-GMCM-2019, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019.- **CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA:** me parece que es un trámite que ya veníamos analizando en las sesiones de comisión la señora Julia Leonor Pesantez Calderón Es un trámite que nosotros aprobamos Hace poco tiempo Pero aquí en el informe que puedo leer dice El señor alcalde de sentón se declara de utilidad pública Un área de terreno de 922.24 m² De un inmueble de 4.549.44 M² de la propiedad de la señora antes mencionada para la apertura del trazado vial de la calle Ernesto Ochoa en la parroquia general Proaño fijando un valor a pagar 14.010.35 , en este caso me gustaría que sí tal vez la doctora verónica Idrovo podría darnos su aporte en este punto.- **AB. VERÓNICA IDROVO PROCURADORA SINDICA.-** saluda y manifiesta: este caso es una declaración de utilidad pública, en el gobierno anterior se da el caso de que ocuparon el terreno y luego declararon la utilidad pública este es uno de los casos entonces el anterior



Gobierno Municipal del cantón Morona

alcalde hizo la resolución administrativa que adjunte para su conocimiento, con las fechas cuando solicita la señora la indemnización por la declaratoria de utilidad pública, cuando se da una indemnización según el artículo 5 de la ley de eficacia de la contratación pública que reforma el 58 establece que cuando se declara de utilidad pública se tiene que dar un anticipo en este caso el bien de la señora no estuvo saneado porque estaba hipotecado con el BIESS y cuando ya salió esa hipoteca ya toca pagarle el resto a la señora entonces antes que se haga el pago total el trámite es que los señores concejales conozcan la declaratoria de utilidad pública como lo establece el 57 literal m del Cootad.-

SEÑOR ALCALDE: es sólo conocimiento?.- **AB. VERÓNICA IDROVO PROCURADORA**

SINDICA: si es solo conocimiento.- **SEÑOR ALCALDE:** a su consideración señores

concejales (silencio por parte de los concejales) el silencio otorga si no hay ninguna objeción adicional hemos cumplido con el punto, qué es conocimiento del punto señalado.-

Décimo Séptimo: CLAUSURA: siendo las 12H00 y luego de tratados todos los puntos del orden del día el Señor Alcalde declara clausurada la presente Sesión de Concejo.

Ing. Franklin Galarza Guzmán

ALCALDE DEL CANTÓN MORONA.



Ab. Ruth Cabrera Salas
SECRETARIA DEL CONCEJO